UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1453-2026-UNAP
Iquitos, 2 de noviembre de 2026

VISTO:

El Oficio N° 457-2026-D-FZ-UNAP, presentado el 28 de octubre de 2026, por la decana de la Facultad de Zootecnia (FZ), sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero, decana de la Facultad de Zootecnia (FZ), solicita a la rectora autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos del 11 al 13 de noviembre de 2026, para que realice trámites académicos administrativos en la Sede Central de la UNAP;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector(e) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de la decana de la Facultad de Zootecnia (FZ), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Iquitos del 11 al 13 de noviembre de 2026**, de doña **Lourdes Mariella van Heurck de Romero**, decana de la Facultad de Zootecnia (FZ), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña **Lourdes Mariella van Heurck de Romero, pasaje aéreo económico en la ruta Tarapoto/Iquitos/Tarapoto, tres (3) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/160.00** (Ciento sesenta y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Yurimaguas/Tarapoto/ Yurimaguas.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña **Lourdes Mariella van Heurck de Romero,** tiene diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 de la Facultad de Zootecnia (FZ).**

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA RECTORADO

Carlos Hernán Zumaeta Vasquez
RECTOR(E)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA SECRETARIA GENERAL

Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,FZ,DGA,UPP,URRHH,Abast.,Cont,Tes,Ppto.,Int.,SG,Archivo(2).
mpc.